



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10324

Jueves 13 de Septiembre de 2007

Edición de 30 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2007 - Dto. Nº 1069** - Derecho a Voto Personal de las Fuerzas Federales Agrupación XIV «Chubut» Gendarmería ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2007 - Dto. Nº 1065, 1066, 1067 y 1068** ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas

**Año 2007 - Res. Nº 569** ..... 3-4

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 - Res. Nº 184, 185, 186, 188, 189, 193 y 194** ..... 4-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

**Año 2007 - Res. Nº 199** ..... 6

Administración de Vialidad Provincial

**Año 2007 - Res. Nº XV-39** ..... 6

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

**Año 2007 - Res. Nº VII-33, 56, 57, 59, 60 y 61** ..... 6-7

Subsecretaría de Trabajo

**Año 2007 - Res. Nº 66** ..... 7

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

**Año 2007 - Res. Nº 1922 y 1923** ..... 8

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y

Administración de Vialidad Provincial

**Año 2007 - Res. Nº II-144 y XV-40** ..... 8

#### DISPOSICION

Dirección General de Catastro e Información Territorial

**Año 2007 - Disp. Nº 44** ..... 8

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

**Año 2007 - Disp. Nº 47** ..... 8

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 - Acuerdo Nº 205, 206, 211, 212, 213, 215, 216, 218 a 225 y 229** ..... 9-15

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 - Dictamen Nº 150, 151, 160 a 164** ..... 15-17

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.758/05 ..... 17-18

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.603/05 ..... 18-19

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.596/05 ..... 19-20

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 20-30

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

### PODER EJECUTIVO: Derecho a Voto Personal de las Fuerzas Federales Agrupación XIV "Chubut" Gendarmería.

**Dto. Nº 1069/07.**

Rawson, 6 de Septiembre de 2007.

VISTO:

El Decreto Nº 908/07, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 908/07 se aprobó el «Convenio para la Ejecución de Operaciones de Supervisión, Control y Seguridad de los Comicios Provinciales 2007», suscripto con fecha 16 de Julio del corriente año por el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete de la Provincia del Chubut y el Ministerio de Interior de la Nación, representado por el Señor Comandante de las Fuerzas de Seguridad Federales - Jefe de la Agrupación XIV «Chubut» de la Gendarmería Nacional;

Que en el marco de las elecciones generales provinciales convocadas mediante el Decreto Nº 457/07, el Convenio mencionado dispuso el desplazamiento de Gendarmería Nacional las que tendrán a su cargo las funciones de coordinación y ejecución referentes a las medidas de seguridad que establece la legislación electoral aplicable, y en particular la vigilancia de los locales donde funcionen las mesas receptoras de votos y la custodia de las urnas, así como la documentación durante su transporte y hasta la finalización del escrutinio definitivo;

Que por lo expuesto resulta procedente establecer el mecanismo de emisión de votos del personal subordinado de Gendarmería Nacional, los que estarán afectados a las funciones mencionadas en los Considerandos que anteceden, en el marco de los comicios a realizarse el 16 de Septiembre próximo;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el inciso 1o del Artículo 155 de la Constitución Provincial;

Que ha tomado debida intervención en el presente trámite la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- ESTABLÉCESE que el personal subordinado al Comando de las Fuerzas de Seguridad Federales - Agrupación XIV «CHUBUT» de la Gendarmería Nacional, en aptitud de emitir el sufragio el día 16 de Septiembre del corriente año y en razón a las misiones

y funciones asignadas no pueda votar en la mesa que le corresponda, podrá hacerlo en aquella donde actúe o en la mesa más próxima al lugar en que desempeñe sus funciones, aunque no figure inscripto en el padrón de la misma, siempre que sí lo esté en el padrón de la localidad y/o ciudad de esta Provincia del Chubut, debiendo acreditar tal circunstancia indicando el número de mesa en cuyo listado de electores figura incluido.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 1065**

**04-09-07**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE a la empresa TRAMA CONSTRUCCIONES S.R.L con domicilio legal en la calle Gregorio Mayo Nº 170, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 08/07 Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD ÁREA 16» en Rawson, por un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 536.690,67), con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, a valores básicos del mes de Abril de 2007, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- RECHÁZASE la oferta de la empresa CHONIK S.R.L. por no cumplimentar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.-

Artículo 3º.- DESESTÍMASE la oferta básica de la empresa TRAMA CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 536.690,67), con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, de la siguiente manera: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 286.000) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - UG 7752- Proyecto 29 - Fuente 349- Inciso 4- P. Ppal. 2- P. Parcial 1 – Ejercicio 2007.-

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2008, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 250.690,67).-

**Dto. N° 1066****06-09-07**

Artículo 1°.- RECTIFICASE los datos consignados en: Hoja N° 1, el N° 9 del Anexo III; Hoja N° 2, el N° 27 y N° 34 del Anexo IV y en la Hoja N° 4, el N° 102 del Anexo N° V, de la Resolución N° 037/07 SDRyTS.

**Dto. N° 1067****06-09-07**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa GRESUCO S.A. con domicilio legal en la calle San Martín N° 263 - 1o Piso - Oficina 114 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 09/07 Obra: «COMISARÍA SÉPTIMA B° MÁXIMO ABASOLO», en Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.328.434,71), a valores básicos del mes de Abril de 2007, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTÍMANSE las ofertas básicas de las empresas GRESUCO S.A. y ALBERTO TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.328.434,71) de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.295.000,00) en la Partida SAF 88 -Programa 20 - Subprograma 7- UG 2114- Proyecto 40- Fuente 349- Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2007.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2008, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.033.434,71).-

**Dto. N° 1068****06-09-07**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de Corcovado en la persona de su Intendente Municipal Don Daniel H. TOLEDO (D.N.I. N° 10.353.521) por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) destinados a colaborar con el financiamiento y desarrollo de programas de turismo social instrumentados por dicho municipio de la Comarca Andina.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2007 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**RESOLUCIONES****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 569/07.**

Rawson, 04 de Septiembre de 2007.

**VISTO:**

El artículo 42° del Código Fiscal y la Resolución N° 352/02 MH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 42° del Código Fiscal Ley 5450 establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las tasas nominales anuales pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina, calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3° de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Septiembre del 2007 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 7,5040%, 7,5270% y 8,0011% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,63%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,63% mensual.-

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 11-09-07 V: 17-09-07

---

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 184/07.

Rawson, Chubut, 07 de Agosto de 2007.

VISTO: La Nota de fecha 25-07-07 presentada por el agente Cr. CRESCENTE, Sebastián Edgardo.-

CONSIDERANDO: Que por la Nota citada en el visto solicita la renovación de licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución del Tribunal Nº 004/07.-

Que no existe impedimento para acceder a lo solicitado;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Prorrogar a partir del 12-08-2007 y por el término de seis (06) meses la licencia sin goce de haberes concedida al agente Cr. CRESCENTE, Sebastián Edgardo (D.N.I. Nº 24.245.610), por Resolución Nº 004/07.-

Segundo: Al término de la licencia concedida en el artículo 1º, el agente deberá reintegrarse a sus funciones en el Tribunal de Cuentas.-

Tercero: Regístrese, notifíquese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 185/07.

Rawson, Chubut, 07 de agosto de 2007.-

VISTO:

El Expediente Nº 1447/2007, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se tramita la solicitud de incremento de costo del servicio de limpieza planteado por la firma SENDA S.R.L, en virtud del aumento de los sueldos de su personal dependiente;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en el artículo 10 del Pliego de Cláusulas Particulares obrante a fs. 149 de la Actuación Nº 1428-06;

Que existe partida presupuestaria suficiente para afrontar el incremento solicitado;

POR ELLO EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Incrementar el costo mensual del Servicio de Limpieza que presta la firma SENDA S.R.L. a la suma

de pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 5.826,00) a partir del 01 de junio de 2007.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

Voc. EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 186/07 – T.C.

Rawson, Chubut, 10 de Agosto de 2007

VISTO:

La Nota Nº 527 de fecha 27/07/2007 suscripta por el Dr. Carlos H. Mantenga, Intendente de la Municipalidad de Trevelin; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota citada solicita la prórroga de la asignación de funciones en ésa del agente TEJADA, Roberto Alfredo;

Que el agente citado fue adscripto a la Municipalidad de Trevelin por Resolución Nº 125/05, habiendo cumplido las tareas encomendadas según las constancias obrantes en su legajo personal;

Que no existe impedimento para conceder la prórroga solicitada;

POR ELLO, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Prorrogar la adscripción del agente TEJADA, Roberto Alfredo – DNI Nº 14.388.309 para cumplir funciones en la Municipalidad de Trevelin, hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Segundo: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 188/07.

Rawson (Chubut), 15 de Agosto de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 20.151, año 2002, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 199/07 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que el Sr. Mario Vaughan no ha dado respuesta a la Nota Nº 366/06-F.3. (fs.299), correspondiente a gastos pendientes rendición mes enero del Ejercicio 2002 de la Municipalidad de Rawson.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no

menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Sr. Mario VAUGHAN.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al Sr. Mario VAUGHAN a dar respuesta a la Nota Nº 366/06-F.3. (fs.299), correspondiente a gastos pendientes de rendición del mes enero del Ejercicio 2002 de la Municipalidad de Rawson, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota Nº 366/06-F.3. (fs.299).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 189/07.**

Rawson (Chubut), 15 de Agosto de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 20.151, año 2002, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 193/07 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que el Sr. Luís De Hernández no ha dado respuesta a la Nota Nº 367/06-F.3. (fs.298), correspondiente a gastos a rendir de la Municipalidad de Rawson del Ejercicio 2002.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Sr. Luís De Hernández.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al Sr. Luís DE HERNANDEZ a dar respuesta a la Nota Nº 367/06-F.3. (fs.298), correspondiente a gastos a rendir del Ejercicio 2002 de la Municipalidad de Rawson, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota Nº 367/06-F.3. (fs.298).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 193/07.**

Rawson (Chubut), 27 de Agosto de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 22.506, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD CAMARONES» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 518/06 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha dado respuesta a la Nota Nº 083/07-F.3.- (fs.99/101) de fecha 04 de Mayo del corriente año.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ, Tesorera: Sra. Ethel LUCERO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones: Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel LUCERO a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 083/07-F.3.- (fs.99/101), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 083/07-F.3. (Fs.99/101).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 194/07.**

Rawson (Chubut), 27 de Agosto de 2007.

VISTO: El Expediente N° 23.767, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CHOLILA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 541/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Cholila no ha dado respuesta a las Notas N° 054/07-F.3. (fs.23) de fecha 26/03/07.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Héctor Miguel CASTRO y Secretario de Hacienda: Sr. Héctor FIGUEROA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Cholila : Intendente Sr. Héctor Miguel CASTRO y Secretario de Hacienda: Sr. Héctor FIGUEROA a dar respuesta a la Nota N° 054/07-F.3 (fs.23), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 054/07-F.3. (fs.23).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Res. N° 199 24-08-07**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago a la Operatoria 2007 – “Aporte No Reintegrables” en la Modalidad de Promoción de Bosques Comunales” en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) al Plan de Promoción de Bosques Comunales presentado por Cooperativa de Servicios Públicos y Vivienda Río Pico Limitada, en consideración a las especificaciones que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES**

PROYECTO APROBADO POR  
 DISPOSICIÓN N° 86/07 DGBYP

Titular	CUIT	Sup. (ha)*	Actividad	Monto (\$)
Cooperativa de Servicios Públicos de Río Pico Limitada	30-62308957-2	2	Plantación-Poda y Raleo - Alambrado - Riego - etc.	18.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>		<b>18.000,00</b>

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV-69 04-09-07**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 12 de julio de 2007 al agente NEGRON, Juan Carlos (Mat. Ind. N° 11.237.868 – clase 1955) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Servicio – Clase VII – Oficial de Segunda dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 2°.- LIQUIDAR a los derechohabientes del agente NEGRON, Juan Carlos treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006 y diecisiete (17) días proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° VII-33 04-09-07**

Artículo 1°.- Autorízase el pago al licenciado MULLER Herman Gustavo (M.I. N° 22.758.196 – Clase

1972) de licencias anuales reglamentarias no usufructuadas, equivalentes a treinta (30) días del período 2005 y veinticinco (25) días parte proporcional correspondientes al año 2006, generadas en su desempeño como Personal de Gabinete en el área de la entonces Secretaría de Turismo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF: 64 - Programa 92 - Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2007.

**Res. N° 56** **03-09-07**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el artículo 95°, inciso c), apartados 1° y 2° de la Ley N° 5447.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000362, a favor de la señora Verónica D. GALARDI (D.N.I. N° 20.459.669), bajo el nombre de fantasía "Mega Diseño Estratégico", por un monto total de PESOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO (\$ 9.075,00).

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – inciso 3 – Partida Principal 4 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

**Res. N° 57** **03-09-07**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el artículo 95°, inciso c), apartado 5), de la Ley N° 5447.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma Signo Grupo Creativo de la factura "B" N° 0001-00000656 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 39.276,60) correspondiente al alquiler y diseño del stand para la "Exposición SIAL MERCOSUR 2007", llevada a cabo del 28 al 30 de agosto de 2007 en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 17 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

**Res. N° 59** **04-09-07**

Artículo 1°: Autorízase a la Dirección de Administración a contratar mediante Concurso Privado de Precios N° 06/07- la adquisición de un tanque cisterna para transporte de agua potable a ser instalado en la unidad BQP 754, Camión Chevrolet Kodiak modelo 1997, con funciones en la Dirección General de Conservación.-

Artículo 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra glosado de fojas 08 a 21 del Expediente N° 02150/07 MCETel.-

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 06/07 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.-

Artículo 4°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2007.

**Res. N° 60** **04-09-07**

Artículo 1°.- Adjudicase el Concurso Privado de Precios N° 03/07-MCETel a las firmas: Eduardo Pes Muebles el renglón N° 13 por un monto total de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.852.-), y a Mueblería Torca los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14, por un monto total de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 23.630.-), por reunir las especificaciones técnicas mínimas exigibles y resultar económicamente conveniente;

Artículo 2°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial 7 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

**Res. N° 61** **05-09-07**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartado 5) de la Ley N° 5447.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma "Foto Arquitectura" de Roberto Crespo Buendía de la factura N° 001-001-0000808, por un importe total de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 20.787,20), en forma anticipada.

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 20 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

**Res. N° 66** **30-08-07**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el ACTA suscripta entre la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) representada por el Sr. Omar Navarro en su carácter de Secretario General, por un lado; y el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado en este acto por el Sr. Ministro, Dr. Gonzalo Carpintero, por el otro.

**INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO  
Y ECONOMIA SOCIAL**

**Res. N° 1922** **27-08-07**

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO CRE.CER. LIMITADA, matrícula 19.316, con domicilio legal en Costa del Chubut, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

**Res. N° 1923** **27-08-07**

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y ARTESANALES Y DE CONSUMO EL MOTOCO LIMITADA, matrícula 10.956, con domicilio en Lago Puelo, departamento Cushamen, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

---

**RESOLUCION CONJUNTA**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj. N°**  
**II-144 MGTyJ y XV-40 AVP** **06-09-07**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial al agente Eduardo Fermín VALDERAS RODRÍGUEZ (DNI N° 5.413.039 - Clase 1949), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 1° de julio de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- Déjase establecido que al término de la asignación de funciones la Administración de Vialidad Provincial deberá incorporar en forma definitiva a su Plantel Básico, al agente mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, caso contrario deberá volver a su lugar de origen.

**DISPOSICION**

**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO  
E INFORMACION TERRITORIAL**

**Disposición N° 44/07.**

Rawson, 04 de septiembre de 2007.

VISTO:

La Ley Provincial N° 609, Resolución N° 186 MGEyJ;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución antes mencionada establece las normas para la presentación y tramitación de mensuras ante esta Dirección General;

Que sin contrariar lo dispuesto por la misma es necesario establecer límites a las presentaciones previas de los Expedientes de Mensuras, a los efectos de agilizar el procedimiento de registro, evitando observaciones y visados que resulten redundantes.

POR ELLO:

La Directora General de Catastro  
e Información Territorial

**DISPONE:**

Artículo 1°.- A partir del día 10 de septiembre de 2007 sólo se correrá vista de las presentaciones previas sucesivas de los planos de mensura a aquellos Departamentos que en su visado anterior no hayan consignado el sello de "HABILITADO PARA PRESENTACIÓN DEFINITIVA."

Artículo 2°.- En los casos que se haya habilitado a la presentación definitiva y el profesional introduzca modificaciones que hagan necesario un nuevo visado, deberá dejar constancia de dicha situación en la correspondiente nota de presentación.

Artículo 3°.- Quedan alcanzados por esta Disposición los Expedientes de Mensura que se encuentren en trámite a la entrada de vigencia de la presente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese a los Departamentos de la DGCeIT, líbrese copia a la Asociación de Agrimensores de la Provincia del Chubut y Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido archívese.

Lic. ZULMA STANGANELLI

---

**DISPOSICION SINTETIZADA**

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 47** **04-09-07**

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 1021 y 1051.

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 205/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Agosto de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El artículo 18° del Decreto N° 2005/91 con aplicación en el ámbito del Tribunal de Cuentas por imperio del Acuerdo N° 233/91 y la Actuación N° 1445/07-T.C.; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 221 inc.2° de la Constitución de la Provincia del Chubut faculta al Tribunal de Cuentas a nombrar o remover su personal;

Que el artículo 16° inc.u) de la Ley 4139 establece que corresponde al Tribunal de Cuentas designar, promover y remover al personal de su dependencia;

Que ello implica la competencia del Tribunal de Cuentas para dictar las normas que sigan la relación de empleo público con sus empleados;

Que en consecuencia de ello el Tribunal de Cuentas ha dictado el Acuerdo N° 233/91 que declara aplicable en el marco de su jurisdicción el Decreto N° 2005/91;

Que el artículo 18° del Decreto N° 2005/91 debe interpretarse de tal forma que la extensión de la licencia por enfermedad de que se trata debe ser otorgada por Acuerdo de este Tribunal;

Que se ha solicitado oportunamente la intervención de la Dirección de Reconocimientos Médicos quién se ha expedido a fs.5 autorizando la extensión de 120 días a la licencia por Atención de Familiar Enfermo a favor de la agente JONES, Gloria Aurora (D.N.I. N° 10.561.089);

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE :

Artículo 1°: Conceder a la agente JONES, Gloria Aurora (DNI N° 10.561.089) la ampliación prevista en el artículo 18° del Decreto N° 2005/91, por el término de 120 días a partir del 23 de Junio de dos mil siete.-

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y hágase saber al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVASE.-

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 206/07

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro. 22960/05-T.C. caratulado: "DI-

RECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005 - FONDO ENERGIA EOLICA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2005 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO ENERGIA EOLICA;

Que con fecha 06 de Agosto de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2005, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2005, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 321 FONDO ENERGIA EOLICA, que importan un monto de Pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 14.476,25).

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 211/07 -T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Agosto de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 21714/04-T.C. caratulado: Obligaciones del Tesoro "S/ RENDICION DE CUENTAS.- EJERCICIO 2004.- (SAF 91).- « y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 91 - SAF 91 –OBLIGACIONES DEL TESORO, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería correspondientes al Ejercicio 2004 año 2006.

Que con fecha 06 de Agosto de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: : APROBAR las rendiciones de cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 año 2006, presentada por los responsables de la Jurisdicción 91 - SAF 91 – OBLIGACIONES DEL TESORO, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima devolución de las partidas presupuestarias originalmente asignadas que importan un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIESIOCHO CENTAVOS (\$ 1.280.955,18). Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 212/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 23.538, año 2005, caratulado: "MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – s/ Antecedentes Sumario Retención Indebida Vehículo Pick Up Ford F-100 (Expte. 2852/98-M-S.A.S.); y

CONSIDERANDO: Que se ha detectado un error material en el considerando del Acuerdo Registrado Bajo el Número 097/07 en relación al N° de Documento del Señor José Benjamín BACHILLERI, debiéndose proceder a rectificar el Acuerdo mencionado en la parte pertinente y notificar nuevamente al encartado.-

Que en virtud de lo manifestado se procede a rectificar el mencionado considerando en los términos de artículo 92° de la Ley N° 920.-

Por lo expuesto y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Rectifíquese el primer considerando del Acuerdo N° 097/07 el que quedará redactado de la siguiente manera: "CONSIDERANDO: Que ordenada la instrucción de sumario administrativo mediante Resolución N° 104/01 y concluido el mismo, el Tribunal de Cuentas mediante Acuerdo N° 089/06 confiere vista de los presentes actuados al Señor José Benjamín BACHILLERI (M.I. N° 11.863.578) a efectos produzca descargo, cuya notificación corre agregada a fs. 395 vuelta, venciendo el término otorga-

do y no habiéndose presentado en autos.".-

Segundo: Notifíquese al Señor José Benjamín BACHILLERI de la rectificación del Acuerdo N° 097/07.

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 213/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de agosto del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 19.934, año 2001, caratulado: "JEFATURA DE POLICIA – S/ Pérdida Equipo Comunicación (De Mano) (Expte. N° 271/00)" y la Nota N° 129-F.E.-2007; y

CONSIDERANDO: Que habiéndose detectado un error material en el artículo primero del Acuerdo N° 276/04 en relación al número de documento del Señor Guillermo Castaño, constatado que fue dicho error con el acuse de recibo agregado a fs. 92) y con el Padrón Electoral, corresponde se rectifique el Acuerdo mencionado en la parte pertinente, según lo prescripto por el artículo 92° de la Ley 920.-

Por lo expuesto y norma legal citada, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Rectifíquese el artículo Primero del Acuerdo N° 276/04 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Primero: Formular cargo al Señor Comisario José Guillermo CASTAÑO (DNI N° 12.538.072) por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ( \$ 656,78)".-

Segundo: Notifíquese al Señor José Guillermo CASTAÑO de la rectificación del Acuerdo N° 276/04.-

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 215/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Agosto de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 25.514, año 2007, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL Chubut – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADM. ACCIDENTE DE TRANSITO MOVIL POLICIAL R.J.N° 55 – COMANDO RADIOELÉCTRICO AÑO 2007 – ART. 73° - R.D.P. U.R.P.M. (EXpte. N° 625/07-J.P); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del vuelco protagonizado por el Móvil Policial R.I. 055, Vehículo Volkswagen, modelo Gol Power, Sedan 5 puertas, color Blanco, Dominio ESI 449, en el cual se movilizaban los agentes policiales Suboficial Mayor Joaquín Heladio Pichimilla, Osvaldo Alejandro Gutiérrez y quien conducía el rodado Cabo Primero Néstor Saúl Melillán.-

Que obra a fs. 03) Croquis ilustrativo del lugar del accidente.-

Que a fs. 10) luce Informe Técnico N° 047/07-UECPM de la Unidad Especial Criminalística de Puerto Madryn.-

Que a fs. 11 a 19) obran fotografías del lugar del hecho.-

Que a fs. 21 a 25 y vuelta) lucen declaraciones de los agentes imputados en la causa.-

Que mediante el dictado de las Resoluciones Nros. 04 y 05/07 obrantes a fs.29 y vuelta) y 31 y vuelta) se sanciona a los Agentes Policiales PICHIMILLA y MELILLAN, con ocho (08) y diez (10) días de arresto respectivamente, sin perjuicio del servicio, por infracción al Art. 25, inciso 6° del Régimen Disciplinario.-

Que la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía se expide a fs. 36) mediante Dictamen N° 757/07-A.L.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal mediante Dictamen N° 120/07 que luce a fs. 40) expresando que: "... atento el estado y las constancias de las citadas actuaciones, correspondería la citación de los presuntos responsables (Sres. Joaquín Eladio Pichimilla y Néstor Saúl Melillán) a los efectos de que tomen vista de las mismas y produzcan el descargo que haga a sus respectivos derechos ...", criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen Nro. 76/07 obrante a fs. 41).-

Por ello y lo dispuesto en el Art. 47° inc. c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a los Agentes Policiales Sub-Oficial Mayor Joaquín Eladio PICHIMILLA (D.N.I.N° 13.814.718) y Cabo Primero Néstor Saúl MELILLAN (D.N.I.N° 28.144.171) a los efectos produzcan descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándoselos en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 216/07**

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 27 días del mes de Agosto del año dos mil siete,

reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 22966/05-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 FONDO DE TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2005 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO DE TRANSFERENCIAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES;

Que con fecha 23 de Agosto de 2007 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2005, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2005, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 502 FONDO DE TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES, que importan un monto de Pesos OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 84.296,43).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 218/07**

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 27 días del mes de Agosto del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 22966/05-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 FONDO PROPSA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2005

del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO PROPASA;

Que con fecha 23 de Agosto de 2007 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2005, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2005, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 511 FONDO PROPASA, que importan un monto de PESOS CIENTO CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 105.076,19).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 219/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes Agosto del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 22966/05 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005 - PRESUPUESTO, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2005 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 23 de Agosto de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2005, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2005, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 111 PRESUPUESTO, que importan un monto de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 37.141.145,81).

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 220/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes Agosto de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el expediente Nro. 22675/05 T.C. caratulado: "Unidad Ejecutora Provincial S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005" – y;

CONSIDERANDO: que el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial presenta la Rendición de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2005 pagada en el año 2006, de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 33 – F. F. 111; 331; 342; 345; 349; 499; 509; 802; 804 y 809.

Que con fecha 13 de Agosto de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2005 pagada en el año 2006, presentada por el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2005, para la Jurisdicción N° 30 – S.A.F. 33 – F. F. 111; 331; 342; 345; 349; 499; 509; 802; 804 y 809 que importan un monto de pesos tres millones seiscientos cincuenta y un mil dos con noventa y cuatro centavos (\$ 3.651.002,94).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.221/07**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Agosto de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 23865/06 T.C. caratulado: CASA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 11 FTE..FTO. 111, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 –CASA DEL CHUBUT, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2006.

Que con fecha 16 de Agosto de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2006, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 – CASA DEL CHUBUT, Fuentes de Financiamiento 111 y 503 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.476.931,98), de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento 111 \$ 1.464.445,52

Fuente de Financiamiento 503 \$ 12.486,46

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.222/07**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Agosto de dos mil siete, reunidos en

Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 22850/05 T.C. caratulado: CASA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – SAF 11 FTE..FTO. 111 y 307, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 –CASA DEL CHUBUT, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2005 pagada en el 2006.

Que con fecha 16 de Agosto de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el 2006, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 – CASA DEL CHUBUT, Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 74.985,96).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.223/07**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Agosto de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 22834/05 T.C. caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – SAF 10 F.F. 111, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 –MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2005 pagada en el 2006.

Que con fecha 16 de Agosto de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a

los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el 2006, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.983.043,18).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 224/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Agosto del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro. 22961/05-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005 -FONDO ENERGIA ELECTRICA F.E.D.E.I., y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO ENERGIA ELECTRICA F.E.D.E.I.;

Que con fecha 16 de Agosto de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2005, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2005, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 402 FONDO ENERGIA ELECTRICA F.E.D.E.I., que importan un monto de Pesos SIETE

MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.719.326,35).

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 225/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Agosto del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro 21909/04-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas-Ejercicio 2004 -FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas de la deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el año 2005 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA;

Que con fecha 16 de Agosto de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el año 2005, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 320 FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA, que importan un monto de Pesos NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 97.930,50).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.229/07**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de Septiembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 21606/04 T.C. caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 – SAF 10 F.F. 111 y 506, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 –MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2004 pagada en el 2006.

Que con fecha 16 de Agosto de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el 2006, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 4.770,19).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMENES**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 150/07**

Rawson (Chubut), Agosto 14 de 2.007

VISTO: El Expediente N° 25.517, año 2007, caratulado: BANCO DEL Chubut S.A. R/ANTECEDEN-

TES LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2007 – PROGRAMA EL BANCO Y LA COMUNIDAD 2º ETAPA (NOTA N° 593/2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 616) Dictamen N° 956/07, Asesor Legal a fs. 617) Dictamen N° 28/07 y Contador Fiscal a fs. 618) Dictamen N° 75/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DE TRIBUNAL N° 151/07 –T.C..**

Rawson (Chubut), 15 de agosto de 2007

VISTO: El Expediente N° 25.421, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA – R/ANTECEDENTES LICITACION PRIVADA N° 01/07 – CONTRATAR LAS TAREAS PARA EL PROYECTO DE CINCO (5) VIVIENDAS SOCIALES EN GUALJAINA (NOTA S/N°)"y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 99) mediante Dictamen N° 111/07, al Contador Fiscal a fs. 102) en Dictamen N° 179/07 y al Asesor Técnico a fs. 111) mediante Dictamen N° 957/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte y hace suyos los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 160/07**

Rawson (Chubut), Agosto 24 de 2.007

VISTO: El Expediente N° 25.551, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 40 –AVP-2007 PARA LA REPARACIÓN DEL TECHO METALICO DEL TALLER MECANICO EN ESTA SEDE CENTRAL (EXPTE. N° 01147-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 145) Dictamen N° 961/07, Asesor Legal a

fs. 146) Dictamen N° 123/07 y Contador Fiscal a fs. 147) Dictamen N° 111/07-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 161/07**

Rawson (Chubut), Agosto 28 de 2.007.-

VISTO: El Expediente N° 25.519, año 2007, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2007 – EJECUCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ACCESO A ESCUELAS - 27 CUADRAS DE LA CIUDAD DE ESQUEL (EXPTE. N° 14/2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 1401) Dictamen N° 962/07, Asesor Legal a fs. 1402) Dictamen N° 35/2007 y Contador Fiscal a fs. 1403) Dictamen N° 199/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 162/07**

Rawson (Chubut), Agosto 29 de 2.007

VISTO: El Expediente N° 25.516, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA N° 13-AVP-2007 – CONTRATACIÓN EN ALQUILER CINCO (5) CAMIONES VOLCADORES CON CHÓFERES Y UNA (1) CARGADORA FRONTAL CON OPERADOR – OBRA CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES, ENRIPIADOS Y OBRAS DE ARTE EN RUTA PROVINCIAL N° 19 TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N°

44 – ALDEA DR. ATILIO VIGLIONE – DEPARTAMENTO TEHUELCHÉ (EXPTE.N°00216-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 108) Dictamen N° 955/07, Asesor legal a fs. 109 y vuelta) Dictamen N° 125/07 y Contador Fiscal a fs. 100) Dictamen N° 114/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 163/07**

Rawson (Chubut), 29 de agosto de 2007

VISTO: El Expediente N° 25.521, año 2007, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT – R/ Antecedentes Obra Servicios en Loteo Manzana 24 y 101 Sector 12 Circulación I Trelew (Nota N° 295/07)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 78) al Asesor Legal mediante Dictamen N° 33/2007; al Contador Fiscal a fs. 79) mediante Dictamen N° 85/07-CF y a fs. 81) al Asesor Técnico mediante Dictamen N° 963/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la obra de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 164/07**

Rawson (Chubut), 04 de septiembre de 2007

VISTO: El Expediente N° 25.592, año 2007, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes concurso Privado de Precios N° 39-AVP-2007 – Provisión de Lubricantes (Exppte. N° 01273-C-2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 216) mediante Dictamen N° 128/07 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 217) mediante Dictamen N° 202/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:  
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## Sección General

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL NOVECIENTAS HECTAREAS CERO AREAS (10 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION A-II, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS.- TITULAR: "M.B HOLDING S.A." EXPEDIENTE N° 14.758/05.

"SOLICITUD DE CATEO "EL ZAMPAL" DATOS DEL SOLICITANTE: M.B. Holding S.A Reg. Soc. N° 115 F° 2483 Apellidos, Nombres/ Razon Social: Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad Profesión Av. Libertador 498 Piso 27 Domicilio Real :Calle N° Buenos Aires Distrito Departamento Y Brut 744- Rawson Domicilio Legall Calle/N° .DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos ,Nombres DATOS DEL APODERADO: Bagalciaga Ricardo Manuel Apellidos, Nombres. Reg.Poder N° 143 F° 958. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES Categoría: 1 y 2 UBICACIÓN: Telsen. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS: GK-CAMPO INCHAUSPE FAJA 3 (X,Y); PA (5308024.17, 3493536.83) 1(5308024.17, 3500536.83), 2 (5301024.17, 3500536.83), 3 (5301024.17;3493536.83). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI Datos a ser completados por la Autoridad Minera 4900 Has/ Km2. 10 Unidades de Medidas. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado". En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14758. Fecha 3/11/05. Hora 10,00. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presen-

tado en mi oficina hoy tres de Noviembre de dos mil cinco a las diez horas con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Solicitud de Cateo. Nombre del Cateo: "EL ZAMPAL" Expediente. 14758/05.Titular M.B. HOLDING S.A. Categoría: 1ra., 2da. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO Telsen, Sección: A - II, Fracción: B Lote.COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84. SUPERFICIE 4.900 has. 0 a. UNIDADES 10 Punto X, Y 1- (3493456.95, 5307818.41) 2- (3500456.95,5307818.41)3- (3500456.95,5300818.41)4- (3493456.95,5300818.41) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 7 de Noviembre de 2005.-" Hay dos firmas ilegibles Hay una aclaración que dice: "Lic. Teodoro Sánchez Director General Dccion. General de Minas y Geología Hidrocarburos y Minería" "Cde. Expte. 14.758/05. ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Agosto de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por M.B. Holding S.A se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Graciela DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección General de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT),27 JUL 2007.-VISTO: El Expediente N° 14.758/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de 1ra.y 2da. categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 13 y de Escribanía de Minas de fojas 25; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de 1ra. y 2da categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de M.B. HOLDING S.A en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, REPÓNGASE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DISPOSICION MINERA N° 96/07

DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Arq. Eduardo Moreno Director Gral De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "Secretaría de Hidrocarburos y Minería. Dirección General de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1º Instancia. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 23 F° 25 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE M.B. HOLDING S.A CON FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE AGOSTO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06 y 13-09-07.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTÁREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LOS LOTES 14-15-16-17, FRACCION A, SECCION C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS, CINCO MINUTOS. TITULAR UNITED ENERGY METALS S.A. EXPEDIENTE N° 14.603/05.

"SOLICITUD DE CATEO "CATEO 33 " DATOS DEL SOLICITANTE: UNITED ENERGY METALS S.A. REG .SOC .N° 8 F° 197 Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión San Martín 1052 piso 3º Domicilio Real:Calle /Nº. Mendoza Distrito Mendoza Departamento Y BRUT 744 -RAWSON Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BAGALCIAGA RICARDO. Apellidos Nombres. Reg. Poderes N° 6 F° 47. Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º 2º y Nucleares. UBICACIÓN: PASO DE INDIOS. Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS GK-CI: X,Y; PA (5129000, 2582000) 1 (5129000, 2592000), 2 (5119000; 2592000), 3 (5119000; 2582000). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie:10.000 Has. 20 Unidades de medida.DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEO-

LOGÍA. EXPEDIENTE: 14603.FECHA: 05/05/05 HORA 10:05. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy cinco de Mayo del dos mil cinco a las diez horas cinco minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "CATEO 33" EXPEDIENTE: 14603/05 TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. CATEGORÍA: 1RA, 2DA y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION C-I, FRACCION A, LOTE 14 – 15 16 - 17 COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0a. 0ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1 (2582000.00; 5129000.00),2(2592000.00;5129000.00), 3 (2592000.00;5119000.00), 4(2582000.00; 5119000.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 16 de Mayo de 2005" Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. Armando H. Scalise (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción. Gral. de Minas y Geología" y "Lic Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" "Cde. Expte N° 14.603/05 CATEO "CATEO 33".- ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Agosto del 2006.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, presentado por UNITED ENERGY METALS S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 23 OCT 2006 VISTO:El Expediente N° 14.603/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 52; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "UNITED ENERGY METALS S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite

publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber a la Empresa UNITED ENERGY METALS S.A. que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 263 /06.- DGMMyG.” Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: “Arq .EDUARDO MORENO Director General Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut”.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 24 F° 26 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A., CON FECHA DE VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE AGOSTO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06 y 13-09-07.

### **PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTÁREAS CERO AREAS CERO CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LOS LOTES 17, 18, 23, 24, FRACCION B, SECCION I-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS CINCO MINUTOS. TITULAR UNITED ENERGY METALS S.A. EXPEDIENTE N° 14.596/05.

“SOLICITUD DE CATEO “CATEO 10 ” DATOS DEL SOLICITANTE: UNITED ENERGY METALS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión San Martín 1052 Piso 3º Domicilio Real:Calle /Nº. Mendoza Ciudad Distrito Departamento Y BRUT 744 -RAWSON Domicilio Legal calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BAGALCIAGA RICARDO M. Apellidos Nombres Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º 2º Nucleares UBICACIÓN: Gastre Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS GK-Cl: X, Y; PA (5220720,2527000 1 (5220720, 2537000), 2 (5210720; 2537000), 3 (5210720; 2527000) Zona que

trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie:10.000 Has/Km2 20 Unidades de Medida DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14596 FECHA: 05/05/05 HORA. 10:05. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO”.Al dorso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy cinco de Mayo del dos mil cinco a las diez horas cinco minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut”. “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “CATEO 10” EXPEDIENTE: 14596/05 TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. CATEGORÍA: 1RA y 2DA y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre SECCION I-I, FRACCION B, LOTE 17-18-23-24. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 10.000 ha 00 a.00 ca.. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1-(2527000.00; 5220720.00), 2- (2537000.00; 5220720.00), 3-(2537000.00; 5210720.00), 4- (2527000.00; 5210720.00). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 16 de Mayo de 2005.” Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: “Lic. Armando H. Scalise (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción. Gral. de Minas y Geología” y “Lic Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut” “Cde. Expte N° 14.596/05 CATEO “CATEO 10”.-.ESCRIBANIA DE MINAS, 15 de Junio de 2006.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, presentado por UNITED ENERGY METALS S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Direccion de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 23 AGO 2007 VISTO:El Expediente N° 14.596/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 18; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las dis-

posiciones legales vigentes a nombre de "UNITED ENERGY METALS S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber a la Empresa UNITED ENERGY METALS S.A. que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 109/07.DGMyG." Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: "Arq.EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDRO-CARBURROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 25 Fº 27 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A., CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE AGOSTO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06 y 13-09-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, en autos caratulados: "ALANIZ, GALO ADIB S/SUCESION", Expte. N° 1672/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico", de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo oscar Rolinho Juez."

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 13-09-07 V: 17-09-07.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VARGAS MANCILLA, JOSE DEL CARMEN y CALFUQUIR, ISOLINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 24 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 13-09-07 V: 17-09-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SACAMATA, GLADIS BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 13-09-07 V: 17-09-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ALFREDO CASTAGNET, para que se presenten en autos: "CASTAGNET, ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 567 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, Septiembre 06 de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 13-09-07 V: 17-09-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1º Piso, Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos caratulados:

"GUTIERREZ, MARIA ESTER S/SUCESION", Expte. N° 2003/2.007, conforme lo peticionado y recaudos establecidos en el art. 145 del CP., publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Agosto 08 de 2.007. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez. Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 13-09-07 V: 17-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen, Nro. 650 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Manuel A. Pizarro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: "ALTUNA, JUAN CARLOS S/SUCESION", Expte. N° 572/2007, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica", de esta ciudad. Fdo. Dr. Gustavo Toquier, Juez.

Comodoro Rivadavia, 06 del mes de Julio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 13-09-07 V: 17-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CALVO JOSE RAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Septiembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-09-07 V: 14-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N°

650, 1° piso, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO – JUEZ, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza al Sr. RAMON JAVIER HERRERA, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/HERRERA RAMON JAVIER S/EJECUTIVO", Expte. N° 275/07, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo presente en el juicio.

Publíquese edictos por Dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, (Chubut), 21 de Agosto de dos mil siete.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 12-09-07 V: 13-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, VICTOR GUMERCINDO S/SUCESION", Expte. N° 608/2007, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR GUMERSINDO RODRIGUEZ. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 12-09-07 V: 14-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ELIZABETH JONES en autos JONES ELIZABETH S/SUCESION AB INTESSTATO (Expte. 383, año 2006), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 24 de Agosto de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 11-09-07 V: 13-09-07.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:

DUARTES-RUSSO SOC- COLECTIVA  
9100 – TRELEW (CHUBUT). -

Notificamos a Ud. por el presente edicto Carta Documento N° CD-720991445, de fecha 25/07/07, la cual se transcribe a continuación:

“Habiéndose detectado la presentación de las Declaraciones Juradas sin hacer efectivo el depósito de los fondos correspondientes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 23° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley N° 5450. Modificada por Ley N° 5484.

Dicha liquidación se detalla a continuación:

N° de Inscripción (CM 01):	907-326329-8
C.U.I.T. N°:	30-70824253-1
N° de Liquidación:	132/07-DR-
Periodos abarcados:	02 a 12/05, 01 a 12/06, 01/07
Impuesto adeudado:	\$ 11.709,83
Accesorios (Art. 28° C.F.):	\$ 3.098,43
Total de la deuda en Pesos:	\$ 14.808,26

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a la firma a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los Diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial.

Se hace saber asimismo que contra la citada Liquidación podrá interponer Recurso de Reconsideración por ante esta Dirección General en la forma y plazo que establece el Artículo 46° del Código Fiscal vigente.

Consulte a esta Dirección Convenio de Pago en Cuotas vigente.

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ

Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 12-09-07 V: 25-09-07.

**TORRENDEL S.A.**

TORRENDEL S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Septiembre de 2007, a las 14:30, en Av. Roca 353 Piso 4 Oficina 3 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del balance de liquidación cerrado el 31 de Julio de 2007 y el informe del auditor.

Puerto Madryn, 22 de Agosto de 2007.

GUSTAVO MORAN  
Presidente  
TORRENDEL S.A.

I: 10-09-07 V: 14-09-07.

**EDICTO LEY 11.867 Mr. JONES**

La titular del comercio que en plaza gira como Mr. JONES, sito en calle 9 de Julio 116 de Puerto Madryn, señorita Verónica Cecilia VICHI, notifica al comercio y pretensos acreedores en general, que vende la totalidad del fondo de comercio al señor Luis Fernando González, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley 11.867 en la oficina del Dr. Carlos A. M. Villada, en la calle Belgrano 110 de Puerto Madryn, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 horas y de 18:30 a 20:30 horas.

I: 12-09-07 V: 18-09-07.

**EDICTO****PATAGONIA IMPORTA S.A.****CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Se comunica que por cuestiones operativas la nueva sede social de la empresa estará ubicada en Av. Domingo Faustino Sarmiento y Bernardo Vacchina de la ciudad de Rawson.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 13-09-07.

**EDICTO LEY 19550  
“DULZURAS DE ESQUEL S.R.L.”**

INTEGRANTES: Bestene Eva Samira, argentina, divorciada, nacida el 08 de Abril de 1961, de 46 años de edad, empresaria, con DNI N° 14.446.341, CUIT N° 27-14446341-8, domiciliada en la calle Chacabuco N° 2349, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut; y Bestene Aida Nadia, argentina, divorciada, nacida el 18 de Diciembre de 1955, de 51 años de edad, empresaria, con DNI N° 12.086.188, CUIT N° 27-12086188-9, domiciliada en la calle Sarmiento N° 590, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 15 días del mes de Agosto de dos mil siete.

DENOMINACION-DOMICILIO: “DULZURAS DE ESQUEL S.R.L.” – Domicilio: calle Sarmiento N° 590 de la ciudad de Esquel – Chubut.

**DURACION:** Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Elaboración, producción, comercialización, compra, venta, importación, exportación de productos alimenticios derivados del chocolate, subproductos y derivados relacionados con esta industria. b) Elaboración, producción, comercialización de productos de todo tipo derivados de frutos, tales como dulces y conserva de licores, verduras, miel, hongos comestibles, hierbas aromáticas, infusiones, sus derivados y afines. c) Importación, y/o exportación de estos productos, subproductos y sus derivados. d) compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de artículos regionales de todo tipo, tales como artesanías, prendas de vestir, y demás productos afines. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social.

**CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000,00), dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Bestene Eva Samira, suscribe mil ciento setenta y seis (1.176) cuotas, que representa la suma de once mil ciento setenta y seis pesos (\$ 11.176,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de dos mil novecientos cuarenta pesos (\$ 2.940); y Bestene Aida Nadia, suscribe veinticuatro (24) cuotas, que representa la suma de doscientos cuarenta pesos (\$ 240,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de sesenta pesos (\$ 60,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de cinco ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

**GERENTE:** Bestene Eva Samira.

**CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Mayo de cada año.

**POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 13-09-07.

## EDICTO

### “CEREZAS PATAGONICAS S.R.L.”

“Cesiones de Cuotas Partes y Reformulación del Artículo Cuarto”.

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 7 de Junio de 2007, Juan José ALVAREZ BORDA, argentino, de estado civil casado, nacido el 14 de Agosto de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.726.686, CUIT 20-17726686-9, domiciliado en la calle Alvaros Barros número 40, de ésta Ciudad cedió 20 cuotas partes a favor del Señor Juan José ALVAREZ, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Haydee Borda, nacido el 5 de diciembre de 1924, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 3.865.225, C.U.I.T. 20-03865225-8, domiciliado en la calle Avenida Quintana número 180, km3, de ésta Ciudad y el Señor Eduardo Damián da SILVA, argentino, de estado civil casado, nacido el 5 de Marzo de 1.963, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.363.169, CUIT 20-16363169-6, domiciliado en calle Islas Malvinas número 1939, de la localidad de Rada Tilly, cedió 13 cuotas partes, a favor del Señor Juan José ALVAREZ, Reformulación del Artículo Cuarto: “CUARTA: El capital social lo constituye la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000) dividido en SESENTA (60) cuotas partes de Pesos MIL (\$ 1.000) cada una que se encuentran totalmente suscriptas e integradas de la siguiente proporción: 1) Juan José ALVAREZ la cantidad de CINCUENTA Y TRES (53) cuotas partes de valor nominal cada una de Pesos MIL (\$ 1.000), lo que representan la suma de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000), Eduardo Damián DA SILVA, la cantidad de SIETE (7) cuotas partes de valor nominal cada una de Pesos MIL (\$ 1.000), lo que representan la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000)”.

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 13-09-07.

## EDICTO

### “Jose Salvador Margagliotti S.R.L.” Constitución de S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento Público de fecha 29 de Junio de 2007, escritura pública número 261,

folio 427, ante el Escribano Gustavo Martín Lecito, Adscripto del Registro Notarial N° 22, Comodoro Rivadavia, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Jose Salvador Margagliotti S.R.L.", cuyos socios son los siguientes: Jose Salvador Margagliotti, argentino, que manifieste ser de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Angelita Rivas, comerciante, nacido el 17 de abril de 1945, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.815.601, C.U.I.T. 20-07815601-6, domiciliado en calle 17 de Agosto número 77, Barrio General Mosconi, de esta ciudad; y Carlos Jose Margagliotti, argentino, que manifieste ser de estado civil soltero, nacido el 26 de Agosto de 1972, de profesión arquitecto, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.632.754, C.U.I.T. 20-22632754-2, domiciliado en calle 17 de Agosto número 77, Barrio General Mosconi, de esta Ciudad. Denominación: "José Salvador Margagliotti S.R.L." Domicilio: su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede Social: calle 17 de Agosto N° 77. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la I.G.J.. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el País o en el exterior a las siguientes actividades: INDUSTRIAL: Fabricación, reparación, renovación, reconstrucción, instalación, montaje, importación, exportación y/o comercialización de : a) Aparatos Individuales de Bombeo de petróleo (AIB); b) Bombas Alternativas de Superficie para Bombeo de Petróleo. c) Fabricación o reparación de partes (Metálicas). COMERCIAL: Compra, venta, leasing, como dador o tomador, importación y exportación de productos relacionados con el objeto social. MANDATARIA: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y cualquier otro tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración a favor de personas físicas o jurídicas. TRANSPORTE: Transporte de cargas y/o personal, tanto de la propia sociedad como de terceros. Transporte de Aparatos Individuales de Bombeo de petróleo (AIB) y/o Bombas Alternativas de Superficie para Bombeo de Petróleo. SERVICIOS: Alquiler de vehículos y otros equipos propios o de terceros con o sin operador. Servicio de grúa e hidrogrúa. Soldaduras de partes y/o cañerías. Trabajos de carpintería metálica, aberturas y estructuras. Fabricación de cercos y guardacorreas (metálicas) para Aparatos Individuales de Bombeo de petróleo (AIB) y/o Bombas Alternativas de Superficie para Bombeo de Petróleo, Fabricación de bases de Hormigón Armado con estructura metálica. Reparación general de automotores. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en MIL DOSCIENTAS CUOTAS (1.200) de DIEZ PESOS (\$ 10), valor nominal cada una con derecho a un voto por cada cuota parte, totalmente suscripto por cada uno de los socios, de la siguiente manera: El Señor Jose Salvador Margagliotti, suscribe MIL CIENTO CUARENTA (1.140) cuotas partes de valor nominal cada una de pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Pesos Once Mil

Cuatrocientos (\$ 11.400) y el señor Carlos José Margagliotti, suscribe SESENTA (60) cuotas partes de valor nominal cada una de pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente socio o no, por el término de duración de la Sociedad. Designese al Señor José Salvador Margagliotti, como Socio Gerente de la Sociedad. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 13-09-07.

### EDICTO

#### "Soluciones Integrales en Telecomunicaciones S.R.L." Constitución de S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento Público de fecha 02 de Julio de 2007, escritura pública número 263, folio 431, ante el Escribano Gustavo Martín Lecito, Adscripto del Registro Notarial N° 22, Comodoro Rivadavia, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Soluciones Integrales en Telecomunicaciones S.R.L.", cuyos socios son los siguientes: José Antonio VILLEGAS, argentino, que manifieste ser de estado civil soltero, comerciante, nacido el 20 de noviembre de 1970, titular del Documento Nacional de identidad número 21.871.876 y de la Clave Unica de identificación Tributaria 20-21871876-1, domiciliado en calle Almirante Brown número 492, Piso Décimo, Departamento A, de esta Ciudad; y el Señor Alberto Nadir MOREL, argentino, que manifieste ser de estado civil soltero, comerciante, nacido el 6 de noviembre de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.905.845, y de la Clave Unica de Identificación Tributaria 20-23905845-1, domiciliado en la Avenida Callao número 1127, de esta Ciudad. Denominación: "Soluciones Integrales en Telecomunicaciones S.R.L." Domicilio: su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede Social: Av. Emiratos Arabes 225, Comodoro Rivadavia. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la I.G.J.. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el País o en el exterior a las siguientes actividades: TELECOMUNICACIONES: Montaje de sistemas de telecomunicaciones. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones. Realización de relevamiento, proyectos e ingenierías. Provisión y tendido de ductos de sistema de telecomunicaciones. Canalización para tendido de fibra óptica. Conexión de fibra óptica. Medición y pruebas de línea de transmisión. Montaje de torres y sistemas radiantes. Mantenimiento civil de sitios. Capacitaciones. Supervizaciones.

Auditorías, Importación y exportación de equipamiento informático, software y/o hardware. Servicios y equipamientos informáticos. Servicios y Ventas a las Industrias Hidrocarburíferas, Minera, de Construcción y prestadoras de Servicios Públicos; trabajos de fabricación, armado y montaje de instalaciones y equipos, así como su reparación y mantenimiento. **COMERCIAL:** Compra, venta, leasing, como dador o tomador, importación y exportación de productos relacionados con el objeto social. **MANDATARIA:** Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y cualquier otro tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración a favor de personas físicas o jurídicas. **TRANSPORTE:** Transporte de cargas y/o personal, tanto de la propia sociedad como de terceros. **SERVICIOS:** Alquiler de vehículos y otros equipos propios o de terceros con o sin operador. **PATENTES Y MARCAS:** Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, marcas de fábrica o comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados; otorgar regalías y/o royalties. **CALIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE:** Por cuenta propia o de terceros, brindar servicios y asesoramiento integral en lo relacionado con técnicas y principios de calidad, seguridad e higiene y medio ambiente siempre en el marco de la normativa legal que regule la materia y nunca en violación de ella y efectuar estudios, consultoría e investigación integral sobre las materias descriptas precedentemente y la instrumentación de sistemas operativos generales en tal sentido. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en MIL DOSCIENTAS CUOTAS (1.200) de DIEZ PESO (\$ 10), valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota parte, totalmente suscripto por cada uno de los socios, por partes iguales y de la siguiente manera: El Señor José Antonio VILLEGAS suscribe SEISCIENTAS (600) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Peso Seis Mil (\$ 6.000), y el Señor Alberto Nadir MOREL, suscribe SEISCIENTAS (600) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000). Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos (2) Socios Gerente, por el término de duración de la Sociedad. Designese a los Señores José Antonio Villegas; y al Señor Alberto Nadir Morel como Socios Gerentes de la Sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

## EDICTO

CONSTITUCION "LOS VIENTOS S.A." Por Esc. N° 219 del 24/06/07, ante la Esc. Marta M. Cerretini, N° 52 a su cargo. SOCIOS: Miguel Angel BARLETTA, argentino, nacido 20/03/65, DNI: 17.033.343 y CUIT: 20-17033343-9, casado en 1ª nup. con Sandra Eugenia Gomez, abogado, con domicilio especial en 28 de Julio 472 de esta ciudad; Alberto Jorge BARLETTA, argentino, nacido el 06/08/60, DNI: 13.916.821 y CUIT 20-13916821-7, casado, en 1º nupcias con Sandra Ana JINDRA, comerciante, con domicilio en Lewis Jones N° 528 de esta ciudad. DENOMINACION: "LOS VIENTOS S.A." DURACION: 10 AÑOS. OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, en el país o en el extranjero, a las siguientes activ.: A) Construcción, explotación y administración de hoteles, residenciales, hospedajes, hostales, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimientos y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y al turismo. B) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas. Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de crédito hipotecario, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las ganancias previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia. C) Explotación integral de actividades turísticas, organización de viajes, cruceros, excursiones y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole, transporte de pasajeros en circuitos cerrados de excursión y turismo; y cualquier otra actividad o servicios relacionado con el turismo. D) La prestación de servicios que sean consecuencia, derivación o estuvieren relacionados con dichos establecimientos, tales como gastronomía y realización de eventos. A tales fines, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000 representado por 1200 acciones ord. nominativas no endosables de \$ 10, v.n. c/u con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con

mandato de tres ejercicios. La representación legal y el uso de la firma social serán ejercidos por el Presidente y en caso de ausencia o impedimento, por quien lo reemplace, vicepresidente o director suplente. EJERCICIO SOCIAL: Cierre: 31 de Diciembre. DISOLUCION SOCIAL: Causales del art. 94 de la ley 19.550, excepto su inc. 6) la liquidación será efectuada por el directorio o por el/los liquidadores designados por asamblea. SUSCRIPCION E INTEGRACION: El Capital se suscribe íntegramente. Se integra el 25% en efectivo, se obligan a integrar el 75% restante dentro de los 2 años. APORTES: Miguel Angel BARLETTA: 600 acc. Ord. de \$ 10 c/u (\$ 1.500,00) y Alberto Jorge BARLETTA: 600 acc. ord. de \$ 10 c/u (\$ 1.500,00) PRIMER DIRECTORIO: PRESIDENTE: Alberto J. BARLETTA; y DIRECTOR SUPLENTE: Miguel A. BARLETTA, quienes expresan aceptar los cargos, declarando que no se encuentran impedidos, inhabilitados ni incapacitados para el ejercicio de los cargos asignados. MANDATO: Tres Ejercicios. SEDE SOCIAL: Lewis Jones N° 528 de Pto. Madryn. DECLARACION JURADA: Los socios manifiestan bajo declaración jurada no comprendidos en el Art. 238 Ley N° 24.522.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 13-09-07.

### EDICTO

CONSTITUCION "CACO S.A." Por Esc. N° 61 del 24/08/07, ante la Esc. Sandra E. GOMEZ, N° 54 a su cargo. SOCIOS: Los cónyuges, en 1ª nupcias entre sí, Luis Alfredo MORENO, nacido el 02/12/56, DNI 12.495.749 y CUIT: 23-12495749-4, comerciante, 50 años y Marcia Sabela MENDEZ, nacida el 14/12/59, con DNI N° 13.916.794, CUIL N° 27-13916794-0, docente, 47 años, ambos argentinos, con domicilio en Galatz N° 61 de esta ciudad; DENOMINACION: "CACO S.A." DURACION: 99 AÑOS. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes activ.: A) Explotación comercial del negocio de bar, y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, masas, masitas, sándwiches, alfajores, dulces, chocolates, frutas secas, tartas, tortas, casa de lunch, restaurante, venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. B) Fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados; refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto. c) Prestación de servicios que sean consecuencia, derivación o estuvieren relacionados con di-

cho objeto, tales como gastronomía y realización de eventos; explotación y registración de marcas, patentes e inventos comerciales relativos a su objeto. D) Inmobiliaria: Compraventa, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen en propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de propiedad horizontal; incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. E) Representación, mandato, gestión de negocios: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, importación, recepción de mercaderías cuya comercialización sea permitida. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Administración de inmuebles propios o de terceros. A los fines detallados precedentemente, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000 representado por 1200 acciones ord. nominativas no endosables de \$ 10, v.n. c/u con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACION: Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato de tres ejercicios. La representación legal y el uso de la firma social serán ejercidos por el Presidente y en caso de ausencia o impedimento, por quien lo reemplace, vicepresidente o director suplente. EJERCICIO SOCIAL: Cierre: 31 de Diciembre. DISOLUCION SOCIAL: Causales del art. 94 de la ley 19.550, excepto su inc. 6) la liquidación será efectuada por el directorio o por el/los liquidadores designados por asamblea. SUSCRIPCION E INTEGRACION: El Capital se suscribe íntegramente. Se integra el 25% en efectivo, se obligan a integrar el 75% restante dentro de los 2 años. APORTES: Luis Alfredo MORENO: 600 acc. Ord. de \$ 10 c/u (\$ 1.500,00) y Marcia Sabela MENDEZ: 600 acc. ord. de \$ 10 c/u (\$ 1.500,00) PRIMER DIRECTORIO: PRESIDENTE: Luis Alfredo MORENO; y DIRECTOR SUPLENTE: Marcia Sabela MENDEZ, quienes expresan aceptar los cargos, declarando que no se encuentran impedidos, inhabilitados ni incapacitados para el ejercicio de los cargos asignados. MANDATO: Tres Ejercicios. SEDE SOCIAL: Av. Julio A. Roca N° 540 de Pto. Madryn. DECLARACION JURADA: Los socios manifiestan bajo declaración jurada no comprendidos en el Art. 238 Ley N° 24.522.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 13-09-07.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

**"FISCAL GENERAL PARA LA CIUDAD DE TRELEW"**

- 1º) Jorge Hernán RAGEL
- 2º) Fabián TANGORRA EGLER
- 3º) Marcelo Javier MARTINEZ BURGOS
- 4º) Alejo Patricio LOPEZ LECUBE
- 5º) Sonia Francisca de Jesús INFANTE

**"DEFENSOR DE CAMARA – CON FUNCIONES DE DEFENSOR JEFE PARA LA CIUDAD DE TRELEW"**

- 1º) Gladys Mónica RODRIGUEZ
- 2º) Fabián TANGORRA EGLER
- 3º) Julia Haydee LABORDA
- 4º) Ricardo Omar CASTRO

**"DEFENSOR PUBLICO – ESPECIALIDAD PENAL PARA LA CIUDAD DE TRELEW"**

- 1º) Alejandro Gabriel SOÑIS
- 2º) Mario Daniel BRAVO
- 3º) Fernando Eduardo CANDIA
- 4º) Fabián TANGORRA EGLER
- 5º) Ricardo Omar CASTRO
- 6º) María Angela GOMEZ LOZANO
- 7º) Sonia Francisca de Jesús INFANTE

**"DEFENSOR PUBLICO – ESPECIALIDAD CIVIL Y NUEVOS DERECHOS PARA LA CIUDAD DE TRELEW"**

- 1º) Nelson RAPIMAN
- 2º) Fabián TAGORRA EGLER
- 3º) Ricardo Omar CASTRO
- 4º) Lucía Raquel SOSA GOMEZ

**"DEFENSOR PUBLICO – ESPECIALIDAD CIVIL Y FAMILIA PARA LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN"**

- 1º) Marcelo Roberto NEGRI
- 2º) Fabián TANGORRA EGLER
- 3º) Brenda María Natalia DONADIO
- 4º) Ricardo Omar CASTRO
- 5º) Mónica Beatriz ESPARA
- 6º) Lucía Raquel SOSA GOMEZ

**"ASESOR DE FAMILIA E INCAPACES PARA LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN"**

- 1º) Fabián TANGORRA EGLER
- 2º) Brenda María Natalia DONADIO
- 3º) Ricardo Omar CASTRO
- 4º) María Alejandra MALVICHINI
- 5º) María Rosa CORRADINI
- 6º) Lucía Raquel SOSA GOMEZ
- 7º) Rosa Isabel MARTINEZ

**"DEFENSOR PUBLICO – ESPECIALIDAD CIVIL Y NUEVOS DERECHOS PARA LA CIUDAD DE ESQUEL"**

- 1º) Fernando RADZIWILOWSKI
- 2º) Fabián TANGORRA EGLER
- 3º) Alba María RECHENE
- 4º) Berta Liliana MAYDANA
- 5º) Ricardo Omar CASTRO
- 6º) Lucía Raquel SOSA GOMEZ

**"DEFENSOR PUBLICO – ESPECIALIDAD PENAL PARA LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA"**

- 1º) Alejandro Gabriel SOÑIS
- 2º) María Matilde CERESO
- 3º) Fabián TANGORRA EGLER
- 4º) Esteban MANTECON
- 5º) Fernando Vicente SERER
- 6º) Ricardo Omar CASTRO
- 7º) Sonia Francisca de Jesús INFANTE

**"DEFENSOR PUBLICO – ESPECIALIDAD CIVIL Y DE FAMILIA PARA LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA"**

- 1º) Nora Liliana BANDEO
- 2º) Fabián TANGORRA EGLER
- 3º) Laura NOGUES PERALTA
- 4º) Ricardo Omar CASTRO
- 5º) Lucía Raquel SOSA GOMEZ
- 6º) Patricia Beatriz ARANDA OSUNA

**"ASESOR DE FAMILIA E INCAPACES – ESPECIALIDAD NUEVOS DERECHOS PARA LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA"**

- 1º) Nora Liliana BANDEO
- 2º) Verónica RE
- 3º) Fabián TANGORRA EGLER
- 4º) Omar Ricardo CASTRO
- 5º) Lucía Raquel SOSA GOMEZ
- 6º) Patricia Beatriz ARANDA OSUNA

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27º del R.O.F. y 4º del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/Fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 7 a 15 horas.

I: 12-09-07 V: 13-09-07.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL****LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel convoca a todos sus asociados

a participar de la Asamblea Extraordinaria (Art. 33º c) y 27º c), Ley 4.558) a llevarse a cabo el próximo miércoles 26 de Septiembre de 2007 en la Sala de Audiencias del 2º Piso del Edificio Tribunales sito en Av. Alvear 505 de la ciudad de Esquel a las dieciocho horas a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de dos asociados para firmar el acta.
2. Tratamiento de ampliación del número y elección de los integrantes del Tribunal de Disciplina (Art. 38º, ley 4.558).

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
 Presidente  
 Colegio Público de Abogados  
 de la Circ. Judicial de Esquel

I: 13-09-07 V: 17-09-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
 DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
 Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura Planificación y  
 Servicios Públicos  
 Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

**“32 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad  
 de Gualjaina”.**

Presupuesto Oficial: \$ 780.800,00 (Pesos setecientos ochenta mil ochocientos).

**LICITACION PUBLICA Nº 20/07**

Nombre del Proyecto y Localidad: “32 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de Gualjaina”.

Cantidad de Mejoramientos: 32  
 Presupuesto Oficial: \$ 780.800,00  
 Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 04/10/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Todos los valores son a Agosto de 2007.

I: 07-09-06 V: 13-09-07.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
 -SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS-  
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
 -SECRETARIA DE TURISMO-  
 PRESIDENCIA DE LA NACION**

**Contrato de Préstamo BID Nº 1648/OC-AR**

**“Programa de mejora de la Competitividad en el Sector de Turismo”.**

**Invitación a Presentar Oferta a  
 la Licitación Pública Nº 82/07**

“Mejoramiento de Acceso e Infraestructura Salto Nant & Fall – Travelín – Provincia del Chubut”.

1- El Gobierno de la República Argentina, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para cooperar en la ejecución del Programa de mejora de la Competitividad en el Sector de Turismo, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a afectar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato de Préstamo, para la atención del mejoramiento del Sector de Turismo, para el cual se emite esta invitación para presentar Ofertas.

2- La Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Turismo invitan a oferentes que estén interesados, de países elegibles, a presentar ofertas en sobres cerrados para el mejoramiento de Acceso e Infraestructura Salto Nant & Fall – Travelín – Provincia del Chubut.

3- El presupuesto Oficial es de \$ 2.641.200 (Pesos: Dos millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos) a Abril del 2.007.

4- El Plazo de Ejecución Previsto es de doce (12) meses.

5- Las ofertas se recepcionarán hasta las 10:00 horas del día 16 de octubre de 2.007, en Av. Julio A. Roca 734/8 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – Dirección Nacional de Vialidad.

6- Las Ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al Acto de Apertura y autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y de Secretaría de Turismo – Presidencia de la Nación a las 10:00 horas en el lugar de recepción de las ofertas.

7- Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la Dirección Nacional de Vialidad, Sub Gerencia Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738 – 3º Piso – Buenos Aires a partir del 31 de Agosto de 2.007, contra pago de un cargo no reembolsable de Pesos un mil trescientos veinte (\$ 1.320,00). Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en esa dirección y revisar los documentos de licitación en la página WEB de la Dirección Nacional de Vialidad ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)).

Esta Contratación estará financiada parcialmente por el BID y se sujetará a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID Nº 1648/OC-AR.

I: 07-09-07 V: 27-09-07.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN****LICITACION PUBLICA Nº 01/07 - PRORROGA**

**OBJETO: Ejecución de la Obra "CENTRO TERAPEUTICO APADEA".**

PLAZO DE OBRA: Ciento Cincuenta Días (150) días.  
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Novcientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Tres con Sesenta Centavos (\$ 964.593,60).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Un Mil Novcientos Catorce (\$ 401.914,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18/09/07 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1000,00)  
VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 – 2º Piso.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia del Chubut, el día 18/09/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 10-09-07 V: 14-09-07.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN****LICITACION PUBLICA Nº 02/07 - PRORROGA**

**OBJETO: Ejecución de la Obra "RED CLOACAL BARRIO GOBERNADOR FONTANA".**

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Tres Millones Novcientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Dos con Setenta y Tres Centavos (\$ 3.974.762,73).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con Ochenta y Dos Centavos (\$ 2.649.841,82).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19/09/07 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 – 2º Piso.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia del Chubut, el día 19/09/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 10-09-07 V: 14-09-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Servicios Públicos  
Departamento de Obras y Servicios Sanitarios****LICITACION PUBLICA Nº 13/07**

**OBRA: "SISTEMA CLOACAL TELSEN"**

**AVISO DE LICITACION**

La obra consiste en la construcción del Sistema Cloacal de la Localidad de Telsen formado por la Red Cloacal y la Planta de Tratamiento para una población de diseño, (a veinte años), de 800 (ochocientas) personas. La Obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones a saber: Nº I (Uno) Red Cloacal y Nº II (Dos) Planta de Tratamiento e impulsión, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una o dos empresas.

El Renglón I (uno): Red de colectoras: La longitud de cañerías de Dº 160 mm es de 6.670 mts. de Dº 200 mm es de 990 mts, con 98 bocas de registro y 212 conexiones domiciliarias.

El Renglón II (dos): Planta de Tratamiento e impulsión, está basada en la tecnología de las lagunas facultativas. El sistema cloacal tendrá una estaciones de bombeo.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos setenta (270) días corridos.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

RENGLON I (Uno): Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 1.665.000).

RENGLON II (Dos): PESOS Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil (\$ 1.335.000).

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

RENGLON I (Uno): PESOS Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 16.650).

RENGLON II (Dos): PESOS Trece Mil Trescientos Cincuenta (\$ 13.350).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL (Rubro Ingeniería):

RENGLON I (Uno): PESOS Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Tres con Treinta y Tres (\$ 2.250.833,33).

RENGLON II (Dos): PESOS Un Millón Ochocientos Cuatro Mil Setecientos Veintidós con Veintidós Centavos (\$ 1.804.722,22).

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut: FAX Nº 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR

Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, el día 5 del mes de octubre año 2007 a las 11:00 horas.

I: 10-09-07 V: 14-09-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
PORTUARIA**

**SECCION X  
LICITACION PUBLICA N° 27/07-SIPySP**

Obra: **REPARACION MUELLE CALETA CORDOVA**  
**2ª ETAPA: REPARACION Y AMPLIACION DEL MUELLE.**

Ubicación: Comodoro Rivadavia

**AVISO DE PRORROGA DE LICITACION**

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 8.965.500,85).

Garantía de Oferta: Pesos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con Un Centavo (\$ 89.655,01).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Doce Millones Novecientos Diez Mil Trescientos Veintiuno con Veintidós Centavos (\$ 12.910.321,22).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cincuenta (250) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria  
Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia

Av. Las Toninas N° 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 21 de Septiembre de 2007, 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut.

Día: 21 de Septiembre de 2007.

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 5084/07-SIPySP

I: 10-09-07 V: 14-09-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-2007**

**OBJETO: Adquisición de dos (2) Camiones para Transporte de Sustancias Peligrosas con destino a Jefaturas de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 370.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 600,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Setiembre de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

I: 13-09-07 V: 17-09-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-2007**

**OBJETO: Adquisición de Postes, Varillas, Alambre, Tranqueras, Torniquetes, con destino a la Dirección de Obras por Contrato Ruta Provincial N° 12 y N° 71.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 226.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Setiembre de 2007 a las 12:30 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

I: 13-09-07 V: 14-09-07.